

Universidad Nacional de San Luis Rectorado

SAN LUIS, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000911/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de un Ecógrafo para consultorio interno DOSPU; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 170/2017, de Fecha 5 de Junio de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 25/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Junio del corriente, obrando a fs. 43/44 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. nº 34/2017, emite el informe correspondiente a fs. 372/374, notificado a fs. 375.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 569.000,00), a la firma "CLINICALAR S.A.".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado -Institucional – (Recursos Propios DOSPU) – Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Ordenanza C.S. nº 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. nº 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. nº 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 25/2017 a la firma "CLINICAR S.A. - (CUIT: 30-71059107-1)", por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 569.000,00), a la firma "CLINICALAR S.A.", para la provisión de un Ecógrafo con destino a consultorio interno de la obra social DOSPU dependiente de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. nº 220/2017



cretari Vae Hacienda

y Administración UNSL

///



2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Universidad Nacional de San Luis **Rectorado**

-2-

///

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1°.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – (Recursos Propios DOSPU) – Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4°: Notifiquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 220/2017 .-

MIERV. J.C. E.M.

Mg. Cecilia Yiginia Quiroga Secretariade Hacienda y Administración U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.